GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02 Página 1 de 16

Fecha: 11 02 2022



Fecha: 03 de mayo de 2023

DEPENDENCIA: ABASTECIMIENTOS

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: NORORIENTE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

" (...)

- 1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
- Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
- 3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
- 4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
- 5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
- 6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
- 7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
- 8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
- 9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
- Servir de representante o distribuidor de bines y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
- 11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

 Código: CT-FO-39

 Versión No.
 02
 Página 2 de 16

 Fecha:
 11
 02
 2022



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No. 031 DIADQ-DIPER-2022 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

De lo anterior se define como objeto principal que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Nororiente, satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación los comedores de tropa administrados por la regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los ranchos de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña" Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

Dando cumplimiento a las instrucciones recibidas desde la Dirección General de la entidad, durante el mes de diciembre del 2022 fueron enviadas necesidades de **carnes frías** para la vigencia 2023 a la oficina principal a fin de que de forma centralizada se realizaran las respectivas compras por medio de Bolsa Mercantil Colombiana.

La regional Nororiente durante la vigencia 2022, suscribió contrato de suministro 011-009-2022 cuyo objeto contractual fue "SUMINISTRO DE CARNES FRIAS, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES" y con el cual aplicando la figura de vigencias futuras se logró contar con el suministro de manera fluida y permanente hasta el 15 de abril de 2023, mientras se surtían los tramites de adjudicación de un contrato de Bolsa Mercantil Colombiana.

Posteriormente se recibe información desde la oficina principal que la compra de los productos por medio de Bolsa Mercantil Colombiana se fue desierta y se asigna presupuesto a las regionales para realizar dichas compras, así las cosas, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares, se solicita autorización de publicación de un proceso de mínima cuantía mientras se adelantan y surten todos los trámites para la adjudicación de una subasta inversa.

De lo anterior se recibe autorización mediante memorando 2023100100089393 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 el día 02 de mayo de 2023, por parte de la Dirección General y se procede con los trámites necesarios para la respectiva publicación del presente proceso de contratación.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

 Código: CT-FO-39

 Versión No.
 02
 Página 3 de 16

 Fecha:
 11
 02
 2022



Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

ANTECEDENTES

Contrato Interadministrativo No. 031 DIADQ-DIPER-2022 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-088-2016	011-093-2016	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-130-2017	011-135-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-055-2017	011-061-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-133-2017	011-149-2017	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-086-2018	011-078-2018	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-096-2018	011-006-2019	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-007-2020	011-012-2020	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-040-2021	011-029-2021	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-007-2022	011-009-2022	Se ejecutó sin ninguna novedad

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50110000	50112000	50112005	Carne, procesada con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111516	Carne, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50112000	50112009	Cerdo, procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111520	Pollo, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111528	Carne especializada, mínimamente procesado con aditivos

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02 Página 4 de

Fecha: 11 02 2022



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ítem	Cantidad	Código SAP	Descripción	Peso Mínimo	Requisitos Mínimos	
3	NA	200001769	CHORIZO *40 GRS	40 GR		
4	NA	200001767	CHORIZO *80 GR	80 GR	De acuerdo a ficha técnica	
5	NA	200001800	CHORIZO *50 GR	50 GR		
6	NA	200001733	CARNE RES PARA HAMBURGUESA	100 GR	De acuerdo a ficha técnica	
7	NA	200001476	JAMON	1000 GR	De acuerdo a ficha técnica	
8	NA	200001611	LONGANIZA	1000 GR	De acuerdo a ficha técnica	
9	NA	200001780	MILANESA DE POLLO	1000 GR	De acuerdo a ficha técnica	
11	NA	200001493	MORTADELA ESTANDAR	1000 GR	De acuerdo a ficha técnica	
12	NA	200001542	SALCHICHA MANGUERA	1000 GR	Later and the second	
13	NA	200001766	SALCHICHA PERRO	100 GR	De acuerdo a ficha técnica	
14	NA 200001544		SALCHICHON CERVECERO	1000 GR		
15	5 NA 200000941		SALCHICHON CERVECERO	500 GR	De acuerdo a ficha técnica	

Nota: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad, ya que durante la ejecución del mismo se presentan aumentos y disminuciones en los partes de personal, adicionalmente se ajusta el menú de manera trimestral lo cual no asegura una cantidad específica por producto.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente sea productor o comercializador deberá allegar el formulario de Especificaciones técnicas completo, con todas con las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas relacionadas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la ALFM debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

CENTRO DE PRODUCCIÓN

Acreditar Centro de Producción mediante certificado de Cámara de Comercio y a nombre del oferente, el cual deberá estar ubicado dentro de los municipios de la jurisdicción de la Quinta Bridada del Ejército Nacional, de acuerdo a los lugares de ejecución del presente proceso, igualmente, se deberá allegar la respectiva acta de INSPECCION SANITARIA CONCEPTO FAVORABLE, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a un año, se acepta con observaciones siempre y cuando las mismas no afecte la inocuidad del producto, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional, los cuales deben estar a nombre del oferente.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

 Código: CT-FO-39

 Versión No. 02
 Página 5 de 16

 Fecha:
 11
 02
 2022



Nota 1: La entidad a través del evaluador técnico, se reserva la facultad de efectuar visita de inspección para validar la información acreditada.

Nota 2: El oferente se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del Centro de Producción.

Nota 3: Para el caso de proponentes plurales se podrá acreditar el requisito por cualquiera de los integrantes.

CENTRO DE ACOPIO

El proponente deberá contar con mínimo un centro de acopio, que garantice la reserva y respuesta inmediata para el abastecimiento de los productos a contratar, el cual deberá estar ubicado dentro de los municipios de la jurisdicción de la Trigésima Bridada del Ejército Nacional, de acuerdo a los lugares de ejecución del presente proceso, mismo que deberá contar con su respectiva acta de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los productos, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional, (No deberá ser superior a un año de expedición).

Nota 1: La entidad a través del evaluador técnico, se reserva la facultad de efectuar visita de inspección para validar la información acreditada.

Nota 2: El oferente se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del Centro de Acopio.

Nota 3: Para el caso de proponentes plurales se podrá acreditar el requisito por cualquiera de los integrantes.

REGISTRO INVIMA:

El proponente deberá allegar registro INVIMA de cada uno de los productos ofertados con la respectiva resolución mediante la cual fueron otorgados, lo cual deberá estar vigente.

MUESTREO MICROBIOLOGICO

Certificación firmada por el proponente, representante legal o apoderado en la cual se compromete a entregar copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, que la entidad por intermedio del supervisor llegare a requerir durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado y del cual debe estar autorizado por las entidades territoriales competentes.

ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA

El oferente deberá allegar certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

 Código: CT-FO-39

 Versión No.
 02
 Página 6 de 16

 Fecha:
 11
 02
 2022



cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

CONTACTO PERMANENTE

El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

PLAN ESTREGADO DE SEGURIDAD VIAL

IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PESV: toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores a partir de 2 conductores, deberá según Resolución N° 2022304004595 del 12 de julio de 2022 y demás normatividad legal vigente, dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial en el cual deberá demostrar la implementación y cumplimiento del mismo mediante los siguientes requisitos:

 Copia del oficio de radicación del PESV ante la Superintendencia de Puertos y Transporte en el que se pueda verificar el sello o sticker de radicación oficial de la Entidad respectiva, para los planes radicados antes del 16 de diciembre de 2019.

Nota: Desde el 16 de diciembre de 2019 ya que no es necesario radicar o tener el aval para implementar el PESV, es decir ya no debe radicar ante la Supertransporte según Decreto 2106 del 22 Nov de 2019 (Ley Anti Trámites). Sin embargo, tenga presente que esto no lo exime a que deba generar y aplicar su plan estratégico siguiendo los parámetros de la Resolución 1556 de 2011 y la Resolución 1231 de 2016 emitidas por el Ministerio de Transporte.

 Copia completa del PESV adjuntado, teniendo presente que a partir de la fecha de expedición de la Resolución N° 2022304004595, las entidades tienen un año para adelantar la respectiva actualización del documento.

Así mismo se deberá adjuntar:

PLANIFICACION:

Adjuntar la política de seguridad vial.

IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV:

Procedimiento de Selección de Conductores.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

 Código: CT-FO-39

 Versión No. 02
 Página 7 de 16

 Fecha:
 11
 02
 2022



- Procedimiento Pruebas de Ingreso de los conductores (Anexar Exámenes Médicos y psicosensometricos aptos del último año en curso de los conductores).
- Programa de Capacitación en Seguridad Vial al personal de conductores del año en curso.
- Cronograma de capacitación en Seguridad Vial del último año en curso.
- Soporte de capacitación en relación a Protocolo de Atención a Víctimas del último año en curso dirigida al personal conductor.
- Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.
- Procedimiento para el registro de las inspecciones pre operacionales diarias de los vehículos motorizados y no motorizados que se utilizan para desplazamientos laborales.
- Plan de mantenimiento preventivo para vehículos motorizados y no motorizados que se utilizan para los desplazamientos laborales de la organización (Adicionar adjuntar la relación del último año del mantenimiento efectuado al parque automotor que será utilizado en la ejecución del contrato).
- Ruto grama de vías internas y externas por donde circularan los vehículos acreditados en el proceso.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales cada parte deberá acreditar el cumplimiento del requisito, en cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014 Artículo 1°. Expedición. Expedir la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, la cual obra en documento anexo e integrante de la presente resolución.

CONDICIONES AMBIENTALES:

- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a la normatividad ambiental vigente para el almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales generados en el desarrollo de las actividades del presente contrato.
- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que, para la entrega de los productos alimenticios, en caso de requerirse, empleará empaques biodegradables o productos amigables con el medio ambiente.
- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a la normatividad ambiental vigente para el almacenamiento y disposición final de los residuos especiales generados en el desarrollo de las actividades del presente contrato.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

 Código: CT-FO-39

 Versión No.
 02
 Página 8 de 16

 Fecha:
 11
 02
 2022



a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 86% Aceptable)

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NUMERO DE		Service State	NIVEL DE R	ESGO					
TRABAJADORES	1	n	m	IV	Tapa v				
0 - 10 TRABAJADORES	1. Certificación de 2. L 3. Certificación impl 4. Certificación de a	alguna de sus are lcencia vigente e ón de 1 año de e ementacion del	de ASIA MIR	ntes Parana					
	5. Certificado de Afi maxin	cumentos Propo Iliación del prop no un mes de ex n de Estandares N	onente ante la ARL c pedición.	1. Certificación de Tit en SST o en al 2. Licencia 3. Certificación de ap	1. Certificación de Titulo Profesional (minime				
11-50 TRABAJADORES	1. Certificación de 1 2. L 3. Certificació Impl 4. Certificación de a	alguna de sus arc icencia vigente c in de 2 años de e ementacion del	4. Certificado de Af ante la ARL con maxin 5. Evaluación de Est	50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afillación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedició 5. Evaluación de Estanderes Minimos en SST					
ariin vinde	5. Certificado de Afi maxim	cumentos Propo iliación del propo no un mes de exp n de Estandares N	on	identis March					
MAS DE 50			Persona mo) en SST o en alguna de ite en SST. 50 Horas de capacitación						
TRABADADORES	Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.								

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.

Nota 2: Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiente para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El producto debe cumplir con la NTC 1325 última Actualización y demás normas vigentes que le aplique. El producto deberá contar con registro sanitario vigente. Decreto 1500 de 2007

Certificado favorable vigente en: Diagnostico técnico- sanitario vigente de INVIMA a planta de proceso.

Certificado favorable vigente en: Diagnostico técnico- sanitario vigente a vehículo de transporte.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

 Código: CT-FO-39

 Versión No. 02
 Página 9 de 16

 Fecha:
 11
 02
 2022



La normatividad que regula las condiciones de procesamiento en los comedores de tropa es Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones, en el Capítulo II, Articulo 8. Dice: La edificación debe poseer una adecuada separación física y / o funcional de aquellas áreas donde se realizan operaciones de producción susceptibles de ser contaminadas por otras operaciones o medios de contaminación presentes en las áreas adyacentes y Decreto 1500 de 2007 por el cual se establecen el reglamento técnico a través del cual se crea el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, destinados al consumo humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procedimiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación o actas de recibo final cuyo objeto ejecutado sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Las actas y/o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del Contrato.
- 2. Valor.
- 3. Nombre o Razón Social del Contratista
- 4. Nombre o Razón Social del Contratante
- 5. Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Comedor de tropa No. 1 ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
- Comedor de Tropa No.2 ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Santander
- Comedor de tropa No. 3 ubicado en Barrancabermeja calle 52 No. Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No. 2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No. 31 de la Armada Nacional.
- Comedor de Tropa No.4 ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
- Comedor de Tropa No.5 ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander
- Comedor de tropa No. 6 ubicado en Socorro CARRERA 9 No. 10-81 Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán.
- Comedor de tropa No. 7 ubicado en San Vicente de Chucuri Santander K. 3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D'Elhuyar.
- Comedor de tropa No. 8 ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

 Código: CT-FO-39

 Versión No. 02
 Página 10 de 16

 Fecha:
 11
 02
 2022



- Comedor de tropa No. 9 ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- Comedor de Tropa No.17 ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
- Comedor de Tropa No.18 ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú.
- CAD Bucaramanga: Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13
- CAD Aguachica ubicado en Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal
- CAD Cúcuta Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13 CADS. No. 2
- Bucaramanga calle 31 # 33^a 80 Barrio Galán sede administrativa.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercito Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$75.400.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

 Código: CT-FO-39

 Versión No. 02
 Página 11 de 16

 Fecha:
 11
 02
 2022



- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

NOTA: Adicional a los documentos relacionados anteriormente se deberán anexar en el expediente contractual:

- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. El contratista deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- 2. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 3. El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- 5. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- 6. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- 7. El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- 8. El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

 Código: CT-FO-39

 Versión No. 02
 Página 12 de 16

 Fecha:
 11
 02
 2022



- 9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- 11. El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
- 12. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- 13. El contratista deberá allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
- 14. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
- **15.** El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOPII.
- **16.** Allegar de manera mensual planillas y registros donde se evidencie el cumplimiento a los requisitos ambientales (residuos sólidos, aguas residuales)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- El contratista deberá entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- 2. El contratista deberá entregar productos frescos para evitar posibles intoxicaciones alimentarias dentro de los parámetros de las fichas técnicas establecidas.
- 3. El embalaje del producto deberá estar acorde a la ficha técnica.
- 4. El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
- 5. El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades con un plazo máximo de dos (2) horas.
- **6.** El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
- 7. El contratista deberá realizar la entrega en vehículos transportadores de alimentos que cumplan con los requisitos referenciados en el capítulo VII de la resolución 2674 de 2013
- 8. El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto que cumpla con los requisitos del capítulo VII de la resolución 2674 de 2013.
- 9. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 13 de

Fecha: 11 02 2022



productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.

- 10. El contratista debe realizar las entregas en las unidades de negocio destinadas en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
- 11. El contratista deberá atender los requerimientos del supervisor, por medio del contacto allegado en la certificación que contiene los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, telefax, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo.
- 12. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato los puntos acreditados en la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
- 13. Allegar la documentación actualizada de acuerdo a los requisitos técnicos aportados para la adjudicación de la oferta, los cuales serán requeridos por el supervisor durante la ejecución del contrato.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

											e le			pacto el trata			ución	Doc.	la en	la en	Moni y rev	toreo visión
											¿A quién se le asiona?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Kesponsable por implementar el	recha esumada en que se inicia el	recha esumada en que se completa el	¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1 1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Que por Ocasión de las lluvias se presenten inundaciones o derrumbes en las carreteras que impidan el paso de los vehículos	El proveedor debe buscar rutas alternas si estas existen	1 1000	8	4	Riesgo – Bajo	Contratista	Información sobre el estado de las carreteras antes de iniciar la entrega de los pedidos.	Shak I was		2	Impacto - Bajo	No No	Contratista	Mayo 2023	Diciembre 2023	Solicitando información a las direcciones de tránsito	Con cada entrega
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Afectación en los precios ofertados al contratista		3	4 %	Riesgo – Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados no están sujetos a cambios y por lo tanto debe tener mecanismos de cobertura de acuerdo al comportamiento del mercado.			2	Impacto - Bajo	No	Contratista	Mayo 2023	Diciembre 2023	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 14 de 16

2022

Fecha:

11

02



											e le		lm de	pacto al trati	despi amier	ués Ito	Sución	o le	a el	la en eta el	Moni y rev	toreo risión
											¿A quién se le asigne?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el	Periodicidad
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual.	Afectación al cumplimiento del contrato	The second second		2	Riesgo - Bajo	Contratista	Llevar buen control sobre los recursos propios	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4	9	Impacto - Medio	No	Contratista	Mayo 2023	Diciembre 2023	Monitoreo constante a los estados financieros	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Aumentos o disminución en los partes de personal de manera imprevista que afecte los pedidos de los productos.	Desabastecimiento para dar cumplimiento a la necesidad (mayor oferta que demanda)	3	3 2 3	6 3762	Riesgo – Alto	Contratista	Que el proveedor tenga buen inventario de materia prima y estar sujeto a modificaciones en el contrato y así misma ampliación de las pólizas	2	3	5	Impacto – Medio alto	IS SI	Contratista	Mayo 2023	Diciembre 2023	Comunicación del contratista con el supervisor del contrato,	permanente
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	que se presenten paros, huelgas o de actos de orden público dificultando el paso de los vehículos para la entrega de los productos	Retardo en la entrega de los pedidos por riesgo a los daños de los vehículos, deficiencia en la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Informarse sobre la situación de orden público al iniciar recorrido para entrega de los productos. Entregas anticipadas	3	3	9	Impacto – Alto	SI	Contratista	Mayo 2023	_	publico diariamente antes de iniciar (recorrido en las carreteras,,	Diario

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.		30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: C	T-FO-3	9	
Versión N	o. 02	Página 16	a 15 de
Fecha:	11	02	2022



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
<u>MENSUALMENTE</u>	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	John Edward Ayala Méndez	Profesional de Defensa
	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	Daniela Rueda Rueda	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa
	Nombre	Cargo
Supervisor (es)	Mary Luz Basto Afanador	Auxiliar de Servicios

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39				
Versión No. 02		Página 16 de 16		
Fecha:	11	02	2022	



ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO	
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que conste su inclusión.	
No. Solicitud de Pedido de SAP 0400007082	
OBRAS/MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados	
Licencias	
Permisos Ambientales	
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
VIVERES FRESCOS Y SECOS	A Balance Francis of The properties and
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas	
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
COMBUSTIBLES	Banks In
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas	
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	
OTROS BIENES /SERVICIOS	20 02 <u>20</u> 02 -
Fichas técnicas (si aplica)	
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica	
Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios estructuración del proceso de contratación.	para la correcta
Elaborg: PD. John Edward Ayala Méndez Cargo: Coordinador de Abastecimientos Estructurador Técnico Apropó: PD. John Edward Ayala Cargo: Coordinador de Abastec Responsable de la Necesidad	a Méndez cimientos